

CAT

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.  
AYUNTAMIENTO 2024-2027.  
JERÉCUARO, GTO.**

En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 15:06 quince horas con seis minutos, del día viernes 30 treinta de enero del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, con la asistencia de la Lic. Miriam Vilchiz Castro, Secretaria del Ayuntamiento, y la presencia del Síndico Municipal, M.V.Z. Christian Israel Sánchez Guerrero y de las y los regidores: Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero, así como la presencia virtual de la regidora Jennifer Ugalde Chávez.

[Firmas manuscritas]

Se procede a dar lectura del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.-----

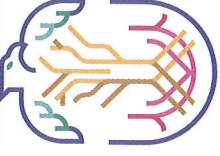
S [Firma]

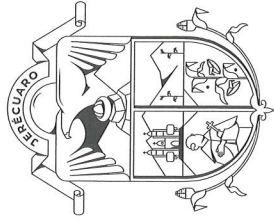
**ORDEN DEL DÍA.**

1. *Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----*
2. *Lectura y aprobación del orden del día. -----*
3. *Oficio sin número, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, presenta dictamen para resolver la solicitud suscrita por la C. Teresa Sánchez Esquivel, turnada para resolver por las Comisiones de "Obras Públicas y Servicios Públicos y Gobierno y Reglamentación", en la Décima Primera Sesión Ordinaria, punto 6, celebrada el 07 de mayo de 2025.-----*
4. *Oficio sin número, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, mediante el cual presenta dictamen para resolver lo dispuesto en el punto 4, de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 06 de octubre del año 2025, respecto a la petición del C. Lino Almaraz Ramírez. -----*
5. *Oficio número 019/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, solicita la revisión y en su caso aprobación del Reglamento para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----*
6. *Oficio número PMC/033/2026, suscrito por el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal de Coroneo, Guanajuato; solicita la liberación del derecho de vía de una fracción del Municipio de Jerécuaro, para llevar a cabo la "Rehabilitación de camino rural en*

[Firmas manuscritas]

J 2810





la Localidad de Cerro Prieto Oriente a Cerro Prieto Centro, en el Municipio de Coroneo, Guanajuato". -----

7. Oficio número 024/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, solicita la aprobación de las "Disposiciones para la Integración, Operación y Actualización del Padrón de Beneficiarios del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato". -----

8. Oficio número 034/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, solicita la aprobación de la Guía para regular el ciclo de los ingresos del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----

9. Oficio circular número 264, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para remitir las siguientes: -----

1. *Iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.*
2. *Iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato y se reforma y adiciona a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.* -----

10. Oficio circular número 263, de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso de Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

11. Oficio circular número 914, de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de Estado, remite iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

12. Asuntos Generales. -----

a. Oficio número 035/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, presenta la propuesta y análisis para la contratación de un seguro de vida denominado "Seguro de grupo vida" para los trabajadores de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil a través de la empresa de seguros "Argos S.A. de C.V.". -----

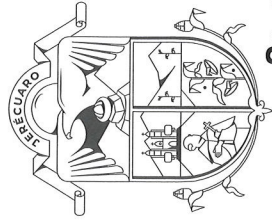
### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

**Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----





*Se da lectura al orden del día y la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra).*

3. Oficio sin número, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, presenta dictamen para resolver la solicitud suscrita por la C. Teresa Sánchez Esquivel, turnada para resolver por las Comisiones de "Obras Públicas y Servicios Públicos y Gobierno y Reglamentación", en la Décima Primera Sesión Ordinaria, punto 6, celebrada el 07 de mayo de 2025.

*Una vez analizado el Dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, ante lo cual los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos:*

*Primero. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, respecto de la solicitud presentada por la ciudadana Teresa Sánchez Esquivel, en el cual se determina que es improcedente dicha petición, por recaer en un bien de dominio público que no fue desafectado del servicio público del panteón municipal, de manera que se trata de un bien municipal inalienable; aunado a que el acto jurídico cuya ratificación se pretende consiste en donación de una fracción de inmueble municipal, a la cual le es aplicable lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley para el Gobierno y Administraciones de los Municipios del Estado de Guanajuato, que establece restricciones a las donaciones de bienes municipales.*

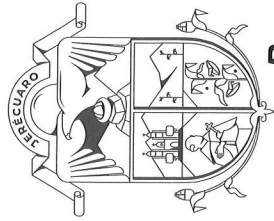
*Segundo. Notifíquese la presente a la ciudadana Teresa Sánchez Esquivel. --*

4. Oficio sin número, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, mediante el cual presenta dictamen para resolver lo dispuesto en el punto 4, de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 06 de octubre del año 2025, respecto a la petición del C. Lino Almaraz Ramírez.

*Una vez analizado el Dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, ante lo cual los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos:*

*Primero. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, respecto de la solicitud presentada por el C. Lino Almaraz*





*Ramírez, en la cual se determina canalizar al titular de la dirección de Asuntos Jurídicos de Presidencia Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, la petición del señor Lino Almaraz Ramírez, con la finalidad de que se le dé la debida atención y se brinde orientación y/o asesoría, respecto del contenido de la misma.* -----

*Segundo. Notifíquese la presente al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y al C. Lino Almaraz Ramírez.* -----

*5. Oficio número 019/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, solicita la revisión y en su caso aprobación del Reglamento para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. ----*

*Una vez discutido y analizado el proyecto de Reglamento, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos: -----*

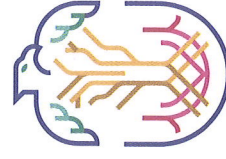
*Primero. Con fundamento en el artículo 25, fracción I, inciso b), y del 301 al 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se aprueba el Reglamento para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.-----*

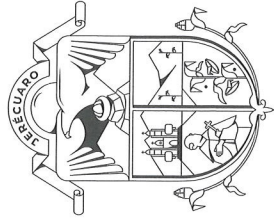
*Segundo. Con fundamento en el artículo 305 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se ordena la publicación del reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para su eficacia. -----*

*6. Oficio número PMC/033/2026, suscrito por el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal de Coroneo, Guanajuato; solicita la liberación del derecho de vía de una fracción del Municipio de Jerécuaro, para llevar a cabo la "Rehabilitación de camino rural en la Localidad de Cerro Prieto Oriente a Cerro Prieto Centro, en el Municipio de Coroneo, Guanajuato". -----*

*Una vez discutida y analizada la solicitud, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos: -----*

*Primero. Se autoriza la liberación del derecho de vía de la fracción, propiedad del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato en favor de Municipio de Coroneo, Guanajuato, así mismo se autoriza que ejecute la obra denominada "Rehabilitación de camino rural en la Localidad de Cerro Prieto Oriente a Cerro Prieto Centro, en el Municipio de Coroneo, Guanajuato" comprendiendo un tramo con longitud de 664.00 seiscientos sesenta y cuatro metros. -----*





7. Oficio 024/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, solicita la aprobación de las "Disposiciones para la Integración, Operación y Actualización del Padrón de Beneficiarios del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato". -----

**Una vez discutidas y analizadas las Disposiciones, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, los integrantes del Ayuntamiento toman los siguientes acuerdos:** -----

**Primero. Se aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el contenido de las Disposiciones para la Integración, Operación y Actualización del Padrón de Beneficiarios del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con la finalidad de transparentar los recursos Públicos Municipales de conformidad con los dispuesto en el artículo 25, inciso I, b) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

**Segundo. Con fundamento en el artículo 305 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se ordena la publicación de las disposiciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para su eficacia.** -----

8. Oficio 034/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, solicita la aprobación de la Guía para regular el ciclo de los ingresos del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----

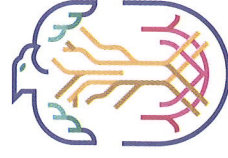
**Una vez discutida la guía de ingresos, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el siguiente acuerdo:** -----

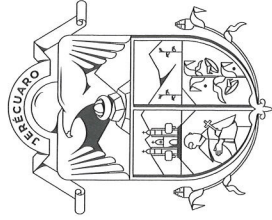
**Único. Se aprueba la Guía para Regular el Ciclo de los Ingresos del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, la cual se deberá aplicar por todas las áreas que tengan la facultad para expedir trámites y/o servicios que requieran un pago para su expedición.** -----

9. Oficio circular número 264, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para remitir las siguientes: -----

1. Iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la Iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**-----





02

2. *Iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato y se reforma y adiciona a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.* -----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la Iniciativa mediante la cual se expide Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato y se reforma y adiciona a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.**-----

*[Firma]*

10. Oficio circular número 263, de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso de Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

*[Firma]*

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.** -----

*[Firma]*

11. Oficio circular número 914, de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de Estado, remite iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

*[Firma]*

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**-----

*[Firma]*

12. Asuntos Generales. -----

a. Oficio 035/2026, suscrito por la presidenta Municipal, presen la propuesta y análisis para la contratación de un seguro de vida denominado "Seguro de grupo vida" para los trabajadores de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil a través de la empresa de seguros "Argos S.A. de C.V.". -----

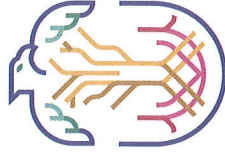
*[Firma]*

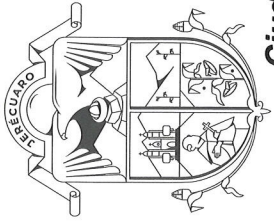
**Una vez discutida la propuesta del seguro de vida, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, ante lo cual los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el siguiente acuerdo:** -----

*[Firma]*

**Primero. Se aprueba la contratación un seguro de vida anual denominado "Seguro de grupo vida" para los trabajadores de la Dirección de Seguridad**

*[Firma]*





**Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, a través de la empresa de seguros “Argos S.A. de C.V.”, bajo la descripción técnica presentada por la empresa en la cotización de fecha 13 de enero de 2026. -----**

**Segundo. Se autoriza a la Presidenta Municipal la formalización de la contratación del referido “Seguro de grupo vida”, y se ordena realizar el pago de la prima anual en una sola exhibición, a efecto de evitar recargos adicionales que impliquen perjuicio en las finanzas Municipales. -----**

**Tercero. Los recursos para el pago de la prima anual del seguro se destinarán a través de FORTAMUN, una vez que sea aprobado dicho presupuesto. -----**

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 15:54 quince horas con cincuenta y cuatro minutos, del día viernes 30 treinta de enero del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO 2024-2027.**

  
 LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.  
 PRESIDENTA MUNICIPAL.

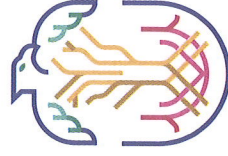
  
 M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.  
 SÍNDICO MUNICIPAL.

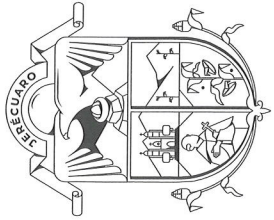
**REGIDORAS Y REGIDORES.**



ING. JENNIFER UGALDE  
 CHÁVEZ.

  
 P.J. KAREN ALEJANDRA SAN  
 AGUSTÍN GUTIÉRREZ.




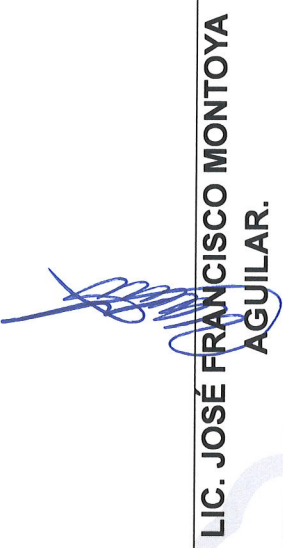


GAT

  
LIC. GEORGINA VENECY  
BELTRÁN PINEDA.

0187 Jimenez D  
C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.

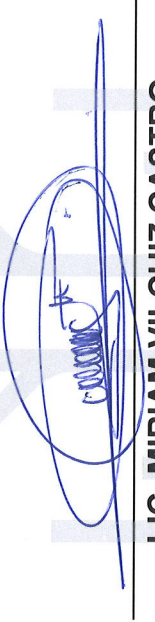
  
LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO.

  
LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA  
AGUILAR.

  
C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

C. GUILLERMO PUGA TINAJERO.

DOY FE



LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

H

